

**LANGABEEI ZUZENDUTAKO EUSKARAZKO PRESTAKUNTZA-ESKAINTZA DEIALDIA EBALUATZEKO
BATZORDEAREN BILERAREN AKTA / ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA
CONVOCATORIA FORMACIÓN EN EUSKERA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS**

Bileraren zk. / nº: 1

Deialdia / Convocatoria: RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la **oferta formativa 2023-2024 en euskera**, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

Akta egin den eguna / Fecha elaboración Acta: 17 de noviembre de 2023.

Bileraren helburua / Objeto de la reunión: Elaboración de la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con el art. 7.4 y 7.5 de la convocatoria, de las solicitudes presentadas a la misma en el período de alegaciones (del 7 de noviembre al 13 de noviembre de 2023).

Eguna / Fecha: 17/11/2023

Ordua / Hora: 12:15 horas

Lekua / Lugar: Teams

Deitu duena / Convocante: Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte en calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora.

Deitutakoak / Convocados/as: Eduardo Campo Guillerna, Laura Lapeyra Lasa, Aitziber Leturiaga Aberasturi

Bertaratuak / Asistentes:		Kargua / Cargo
Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte	PRESIDENTE	Director de Formación Profesional para el Empleo
Aitziber Leturiaga Aberasturi	SECRETARIA	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo
Eduardo Campo Guillerna	VOCAL	Técnico del Servicio de Formación para el Empleo
Laura Lapeyra Lasa	VOCAL	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo

EZTABAIDATUTAKOAREN LABURPENA / RESUMEN DE LO TRATADO:

1- Estudio de las alegaciones presentadas a la Resolución Provisional.

El 13/11/2023 finaliza el plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones o para desistir de la solicitud en relación con todas las acciones formativas provisionalmente aprobadas en el plan de formación, todo ello en relación a la Resolución Provisional publicada con fecha 6/11/2023.

No se ha presentado ninguna alegación por parte de las entidades solicitantes de la subvención.

No se ha presentado desistimiento alguno por parte de las entidades beneficiarias aceptadas en resolución provisional.

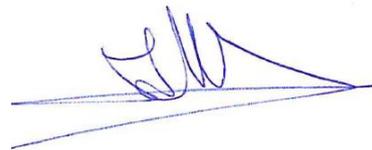
2- Propuesta de resolución definitiva

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones y desistimientos y ante la falta de presentación de alegación o desistimiento alguno, se mantiene el mismo reparto propuesto en la resolución provisional.

Se da traslado de la propuesta de resolución definitiva al Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

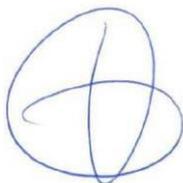
Se propone la aprobación de 11 planes formativos que contienen 37 acciones formativas por un importe total de 488.459,63 euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de noviembre de 2023



Fdo.: Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte
Presidente

Fdo.: Aitziber Leturiaga Aberasturi
Secretaria



Fdo.: Eduardo Campo Guillerna
Vocal



Fdo.: Laura Lapeyra Lasa Vocal
Vocal